

EDICTO. A herederos de **MALITTO, CARLOS ALBERTO**, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art. 33º-Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercbimiento legal, Expte. EE-11.656-2021. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales-5º Piso-Firmado: Dra. Marcela Amalillo- Directora.

05-11/259830/17-11A

EDICTO.CÓRDOBA, resolución del 18/05/2021, Juzgado Civ.com. concn. s/la. 1ºNom. Sec.1. Villa Carlos Paz. "SAJUR ZULIA ALEJANDRA USUCACION-MEDIDAS PREPARATORIAS P/USUCACION, EXPTE 2908127". CITESE Y EMPLACESE, sucesores y otros con derechos, comparezcan en 20 días de última publicación de edictos,bajo apercbimiento de rebeldía, respecto del siguiente inmueble: LOTE3 MANZ. 24, INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROPIEDAD MAT.810.493, ubicado en Dpto Sta.Maria, Ped. Calera, Municipalidad Malagueño, Sierras de Oro, calle Los Castaños, TITULAR: RODRIGUEZ Teresa Andrea, publicado s/art.783 ter. CPCC de Cba. previo haberse publicado en el Boletín Oficial en página 59 fecha 12/11/21.

17-11/260111/17-12A

EDICTO.Dra.VIVIANA ISROG MOSTACIO TITULAR del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ LETRADO PRIMERO NOTIFICA LA Sra. CATALDO, CELIA PASCUA DNI N° 21.025.901 de la siguiente resolución en los autos caratula**GÓMEZ PABLO C/CATALDO CELIA S/EJECUCIÓN CAMBIARIA** (Expte.Nº10970): A fs.22 del auto declarando ingratitud del Juzgado proveyo: Mendoza, 12 de Octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS.- RESUELVO: I.Aprobar la Información Sumaria rendida en autos; II.Declarar a la demandada Sra. CELIA PASCUA CATALDO DNI N° 21.025.901 de domicilio ignorado. III. Hacer Luján a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS conjuntamente con la Sentencia de fs.12/13, (art.69 y 72, Inc.v del CPCCyT). IV.Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponde, (Art.75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. El Juzgado proveyo: Mendoza, 22 de JUNIO de 2021. AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.Tener presente y agradecer el comparente de pago de tasas de justicia. RÁNDSE PRESUNTO lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. II.Admitir la demanda monitoria interpuesta por GÓMEZ, PABLO VICTOR y en consecuencia condenar la accionada CATALDO, CELIA PASCUA DNI N°21.025.901, al pago del capital reclamado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), con más la suma PESOS SIETE MIL (\$7.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses LEGALES y costas del juicio. III.Hágase saber a la ejecutada que dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRÁ CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.234 inc.I, III, IV, 235 inc.I, 21, 74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.Imponer las costas de la accionada (arts.35 y 36 del CPCCyT). V.Regular los honorarios profesionales de la Dra. LEPORI, ANTONELLA en la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000), con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivopago (arts.19 y vc de la Ley 9131 y art.33 inc.IV del CPCCyT), más IVA en caso de corresponder, sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.VENCIDO el plazo otorgado en el punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiendo hecho, considero firme la misma y continúa con su ejecución (arts.35, 36, 37 y 235 inc.V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma total de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Autorízase el allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública, con habilitación de día, hora y lugar, en caso de ser necesario; cumpliendo las normas sanitarias vigentes. VIII.Oficiase al BNA, por intermedio de Secretaría del Tribunal, a fin de proceder a la apertura de cuenta judicial. Hágase saber que a través del sistema SINEJ e profesional podrá consultarse los datos de la cuenta bancaria, una vez cumplida la orden de apertura por el BNA. IX. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL de la accionada, con copias de la demanda y la documentación acompañada. NOTIFÍQUESE.

17-11/260144/19-11

EDICTO.JUEZ DEL PRIMERJUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA DE MENDOZA, DRA. MARIA MERCEDES HERRERA-Juez, AutosNº262.525, caratulados "ANDRADA MERCEDES DEL CARMEN C/RAMOS DE PÉREZ, MARÍA LUCIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" A fs.2 del juzgado, resolvió: "Mendoza, 26 de Noviembre de 2018....Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el siguiente inmuebleubicado en calle RÍO CORDO BALBINA Nº345, Las Heras, Mendoza, constante de una superficie de 600m², mensura 600m²+ superficie según título 600m²+, nomenclatura catastral 03-08-09-0043-00004-0000-2, padrón de rentas 03-00278-9, inscripción del dominio anotado como 1º inscripción Nº3955 fs.51 Tomo 34 Letra "C" departamento Las Heras, fecha 03/12/1938, Fecha de Escritura 30-11-1938.Fdo.DRA.MARÍA MERCEDES HERRERA-Juez

15/11-392182.26/11A

EDICTO.JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE PAZ, declara de ignorado domicilio al Sr. FERNANDO DANIEL PAVON, DNI 28.952.000, en el EXPTE. Nº 254.874. "CRISCI, CARLOS NICOLÁS C/ PAVON, FERNANDO DANIEL Y OTS. P/ EJECUCIÓN TÍPICA (COBRO DE ALQUILERES)".

09-11/259993/17-11A

EDICTO.JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL DE GESTIÓN ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA EN LOS AUTOS Nº 305.279 CARATULADOS "PEREIRA AMANDA ANGELICA Y GUINAZU KAREN ROCÍO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio, nor el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle USHUAIA Nº 280, BARRIO SANTA LUCIA, MANZANA 5, CASA 7, del Departamento de Lujan de Cuyo, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 al inc.a) CPCCyT)

11-11/259965/24-11A

EDICTO.JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL/COMERCIAL Y MINAS Nº4 autos Nº410.048, caratulados "DIGITAL, GARCIA ZULEMA Y GARCIA OSCAR ALFREDO C/TAYURA MOYANO MANUEL Y TAYURA MOYANO AMERICUM MUSTAFA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Usucapion reclama la actora de autos,sobre las 02/24 AVAS PARTES INDIVISAS del INMUEBLE identificado como TÍTULO.II ubicado sobre calle San Juan s/n, Tulumaya, Lavalle, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad como 2º inscripción al N°6603, fs.85 y Marg.1ra fs.86, Tº25 Departamento de Lavalle, con una superficie según título de lba. 500,00m2 y por las 02/22 AVAS PARTES INDIVISAS del INMUEBLE identificado como TÍTULO.II ubicado sobre calle San Juan s/n,Tulumaya, Lavalle, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad como 1º inscripción, Nº7464, fs.801 y Marg.1ra, Tº42 del Departamento de Lavalle, con una superficie según título de lba. 6791,00m2, y una superficie total según mensura de 2ha 476,77m2a fin de que lo acrediten por escrito en el expediente y/o contesten demanda, a cuyo fin se transcribe en sus partes pertinentes la resolución que obra a fs.15: "MENDOZA,19 de agosto de 2021.- De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA interpuesta, CORRÁSE TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts.209 del C.P.C.C.yT., art.24 Ley 14.159 y art.1.1897 del C.C.C.N.). NOTIFÍQUESE "... Fdo. Dr.ORTUBIA MERCADO, Notario Secuero. 09-11/259924/19-11

EDICTO. Juez integrante del Tercer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en los autos 307.436 PATON MARIANO EMANUEL Y GÓMEZ PABLO MARTINEZ JOSE ANGEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO, NOTIFICA a MARTINEZ JOSE ANGEL D.N.I.8.725.515, persona de ignorado domicilio, lo dispuesto por el Tribunal a fs.14: "Mendoza 05 de noviembre de 2021. Al nomenclador N°URBNE291645 y YAVV291645; por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Concédase al peticionante el plazo del art. 29 del C.P.C.C.yT, a fin de acreditar personería en legal forma, bajo apercbimiento de rebeldía, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercbimiento de ley (arts. 21, 74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243. "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a ORBIS CIA DE SEGUROS para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercbimiento de ley (21,74, 75,156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T art.118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Las copia para el traslado deberán ser acompañadas a Tribunal en soporte papel, depositándolas en una casilla que a tal fin se habilita: Hágase saber a las partes que a los fines de facilitar la comunicación remota entre el Tribunal y la partes, deberán denunciar número de teléfono celulares y mails.- Fdo: DRA. MARIA VERO NICA VACAS-Juez". Y lo dispuesto a fs.50: "RE SUELV0. I.-Aprobar, en cuanto por derecho corresponde la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que JOSÉ ANGEL MARTINEZ, es persona de ignorado domicilio.- II.-Disponer, se notifique al demandado mediante edictos a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y en diario LOS ANDES, tres veces con dos días de intervalo.- III.-Oportunamente, da intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dra María Verónica Vacas-Juez" 11-11/259958/17-12

EDICTO.Juez Primer Tribunal Gestión Asociada de Paz, Mendoza en autos Nº10492 caratula dos **DOMENECH JOSE LUIS C/BAZAN HECTOR ALEXANDER P/CAMBIARIA fs.7 resolutor** "Mendoza, 12 de Marzo de 2021...RESUELVO:I. Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. Téngase presente lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por DOMENECH JOSE LUIS, y en consecuencia condénalo a pagar al actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.23 inc.I,III,IV,235 inc.I,21,74 y 75 del C.P.C.CyT. Ley 9001). IV.-Imponer las costas al accionado (arts.35 y 36 del CPCCyT). V.-Regular los honorarios profesionales del Dr. DOMENECH JOSE LUIS en la suma de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y SIETE (\$5.090) del Dr. SOPEÑA RICARDO CESAR en la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$10.180)-con más los intereses que corresponda hasta la fecha de su efectivo pago (arts.19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc.II del CPCCyT), más IVA en caso de corresponder, sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.-VENCIDO el plazo otorgado en el punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiendo hecho, considérese firme la misma, y continúa con su ejecución(arts.35,36,37 y 235 inc.V del C.P.C.C.Y.T Ley 9001). VII.-En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir mil seiscientos PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$86.600), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Autorízase el allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública, con habilitación de día, hora y lugar, en caso de ser necesario; cumpliendo las normas sanitarias vigentes. VIII.-Oficiase al BNA, por intermedio de Secretaría del Tribunal, a fin de proceder a la apertura de cuenta judicial. Hágase saber que a través del sistema SINEJ e profesional podrá consultarse los datos de la cuenta bancaria, una vez cumplida la orden de

apertura por el BNA. IX.-NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada. NOTIFÍQUESE DRA.MARIA MARTA GUASTAVINO Juez". A fs.33 "Mendoza 29 de Octubre de 2021. RESUELVO:I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.-Declarar que BAZAN HECTOR ALEXANDER D.N.I. Nº305.200.635, es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.7 (art.69 y art.72, Inc.IV del CPCCyT). II.-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Cilia de Pobres y Ausentes en turno(art.75, último párrafo del CPCCyT).-REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE" 17-11/260137/26-11

EDICTO.JUEZ SEGUNDO Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Tunuyán, Mendoza, en autos Nº30066 caratulados "MUÑOZ MARÍA ALICIA C/GÓMEZ VALLES MANUEL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"-Notifica a MANUEL GÓMEZ VALLES de ignorado domicilio, y respecto al inmueble de usucapir, que se consideren con derecho; se transcribe la Siguiete resolución de fs.133.La que copiada en su fecha y parte pertinente expresa: "Tunuyán, Mendoza, jueves, 12 de septiembre de 2019.- I.Téngase por interpuesta la demanda de Prescripción Adquisitiva contra el titular registral GómeZ Valles Manuel.-2.-...3.-...4.- Téngase presente la información sumaria incoada: previo a instar la misma, Oficiase a Junta Electoral de la Provincia de Mendoza a fin de que informe el último domicilio registrado de en esa repartición.5. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por el término de cinco(5) días en forma alterada.- 6.-7.- ...-8.-...9.-...-DT-Fdo. Dra.Muriel Drot de Gourville.-Juez." DATOS DEL INMUEBLE:INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: 1º Inscripción al Nº 4177, fs.37, Tomo.12 de Tunuyán, Fecha de Inscripción 10/01/1942, Fecha de Escrituración: 23/11/1941.A nombre de MANUEL GÓMEZ VALLES. Pretendiente: MARIA ALICIA MUÑOZ, Plazo para Título Supletorio, Ley 14159 Dec.5756/58, Sup. Según Mensura: 499.52m2; Sup; Padrón Rentas: 65/01641-2 Padrón DNI: 2865; y Nomenclatura Catastral: 15-01-05-0014-00001-0000-3; Límites: Norte: 1-2: en 9,93m con Calle Mariano Moreno; Sur: 4-3:10.08m con José Alberto Díaz; Este: 2-3: 49,93m; OESTE 4-1-50.12m con Emiliiano Silva; Ubicación: Calle Mariano Moreno N°438, Distrito Ciudad, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

15/11-392189.26/11A

EDICTO.JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, en autos Nº252.892 ca-

EDITH ADMINISTRADORA DE LA SUC. HERMANDEZ LORENZO Y CORRIZO ELBA C/RAMIREZ DESPREZ CATALINA ESTELA-WILDA DORA-FEDERICA AUGUSTA-DIONISIA GABRIELA Y DESPREZ JORGE GERARDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a posibles terceros interesados la iniciación del presente proceso en el que se pretende usucapir los inmuebles ubicados en calle Pescadores Nº828 y Lisandro Moyano Nº5,7 y 11(Lotes 4-A, 5-A y 6-A), Las Heras Mendoza, individualizados como segunda inscripción marginal al Nº3818, fs.443, Tº28 de La Heras; inscriptos a nombre de Catalina Estela Ramirez, Jorge Gerardo Desprez, Wilda Dora Ramirez, Federina Augusta, Dionisia Gabriela Ramirez y Desprez, con una superficie según mensura de 915,87m2 y superficie según título 2ha 5.821,41m2, Padrón Municipal 2.749-2.124, nomenclatura catastral 03-08-09-0038- 000018-0000-1 y 000019-0000-6.

17-11/260134/30-11A

EDICTO.JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Nº 2 DE MENDOZA, AUTOS Nº265.860 "LOS NACIMIENTOS S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIARIOS S.P.", hace saber a terceros interesados que en este existe se ha designado a la CONTADORA PÚBLICA GRAIELA FRANCESCINI Matrícula Nº3722, con domicilio legal en GRANADEROS 1274 CD4 CD2, número de teléfono 4294763, correo electrónico: notisociales@yahoo.com.ar y que, a fs.29 de autos el Tribunal dictó la resolución que en su fecha y parte pertinente dice: "MENDOZA, 10 DE FEBRERO DE 2021 Y VISTOS.- Y CONSIDERANDO.- RESUELVO: 1).-cítese mediante EDICTOS por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario la Nación a quienes pretendan derechos sobre el libro de Accionistas de la firma LOS NACIMIENTOS S.A., para que presenten dentro de los treinta días, al perito contador designado para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercbimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art.1877 del C.C.Y.N). NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra.Rosana Moretti, Juez". Asimismo, con fecha del 15 de Septiembre el Tribunal proveyo: "...no teniendo la empresa funcionamiento en otra jurisdicción... publíquense los edictos ordenados a fs.29 y vta. en el DIARIO LOS ANDES.-"

11-11/259973/17-11

EDICTO.Municipalidad de General San Martín Mendoza, Ord. 2457/10 cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida, DIAZ, ANACLETA, FF: 29/12/1941, sepultada en sector G, Cuadro 5, Fila 3 Sepultura sin pileta Nº 49 del Cementerio de Palmira, que no será trasladada a Cementerio "Gerardo Noé Ferreyra" de Rivadavia, Cuadro 12, Pileta Nº21. De no mediar oposición, 15-11/260031/17-12

EDICTO. Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, General Alvear,Segunda Circunscripción Judicial Mendoza Autos Nº41.324 caratulados "CORIA DANIELA PAOLA P/QUEBRAS Y CONCURSOS" con domicilio en calle Paso de los Andes Nº555 de General Alvear, Mendoza a cargo del Dr.Lucas RÍo Allaine Conjuez, Secretaria a cargo del Dr.Omar A.Rubino, hace saber: 1)En fecha 21/10/2021 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra.DANIELA PAOLA CORIA, D.N.I. Nº41.271.069, demandados, de ignorado domicilio, fs. 12 donados del Juzgado proveyo: Mendoza, 09 de Septiembre de 2020....Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs), bajo apercbimiento de ley, en calle SAN MARTIN 322, 6º PISO, CIUDAD, MENDOZA.- (art.233, inc.1º del C.P.C.CyT). NOTIFÍQUESE.- PROC. CECILIA C. ALDUNATE: AD HOC Secretario " y fs. 29 donde se proveyo: " Mendoza 18 de octubre de 2021: AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO.-RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos; II.-Declarar que es persona de ignorado domicilio Sr. ROLDAN ANIBAL CRISTIAN DNI Nº 22.316.317, ROLDAN BLANCO ALDANA GISEL D.N.I. Nº40.101.713, ROLDAN DAIANA TAMARA, D.N.I. Nº41.271.069, demandados, de ignorado domicilio, fs. 12 donados del Juzgado proveyo: Mendoza, 09 de Septiembre de 2020....Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs), bajo apercbimiento de ley, en calle SAN MARTIN 322, 6º PISO, CIUDAD, MENDOZA.- (art.233, inc.1º del C.P.C.CyT). NOTIFÍQUESE.- PROC. CECILIA C. ALDUNATE: AD HOC Secretario " y fs. 29 donde se proveyo: " Mendoza 18 de octubre de 2021: AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO.-RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos; II.-Declarar que es persona de ignorado domicilio Sr. ROLDAN ANIBAL CRISTIAN DNI Nº 22.316.317, ROLDAN BLANCO ALDANA GISEL D.N.I. Nº40.101.713 y ROLDAN DAIANA TAMARA, D.N.I. Nº41.271.069, debiéndose notificar por edictos en la Sra. Defensora Cilia de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75 último párrafo del CPCCyT).- Dra. ANA JULIA PONTE Juez".

17/11/CS/M/17/11/2021.

EDICTO. Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, General Alvear,Segunda Circunscripción Judicial Mendoza Autos Nº41.324 caratulados "CORIA DANIELA PAOLA P/QUEBRAS Y CONCURSOS" con domicilio en calle Paso de los Andes Nº555 de General Alvear, Mendoza a cargo del Dr.Lucas RÍo Allaine Conjuez, Secretaria a cargo del Dr.Omar A.Rubino, hace saber: 1)En fecha 21/10/2021 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra.DANIELA PAOLA CORIA, D.N.I. Nº25.783.015, CUIL. 27-25783015-8, conforme artículo 359 a 372 del CPCCY. 2)Fecha de presentación: 17/11/2021. 3)Que ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4)Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo de fs.364 CPCCY. 5)Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/02/2022 (arts.363 y 364 CPCCY). 6)Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/03/2022 (art.366 CPCCY). Fdo. Dr. Lucas A.Río Allaine Conjuez. 16-11/260116/23-11A

EDICTO. Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, General Alvear,Segunda Circunscripción Judicial Mendoza Autos Nº41.324 caratulados "CORIA DANIELA PAOLA P/QUEBRAS Y CONCURSOS" con domicilio en calle Paso de los Andes Nº555 de General Alvear, Mendoza a cargo del Dr.Lucas RÍo Allaine Conjuez, Secretaria a cargo del Dr.Omar A.Rubino, hace saber: 1)En fecha 21/10/2021 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra.DANIELA PAOLA CORIA, D.N.I. Nº25.783.015, CUIL. 27-25783015-8, conforme artículo 359 a 372 del CPCCY. 2)Fecha de presentación: 17/11/2021. 3)Que ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4)Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5)Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/02/2022 (arts.363 y 364 CPCCY). 6)Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/03/2022 (art.366 CPCCY). Fdo. Dr. Lucas A.Río Allaine Conjuez. 16-11/260116/23-11A

EDICTO. Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos Nº32258 caratulados "LUCERO, SILVIA ARGENTINA Y 'S. C/RALDO BERNARDO DOMINGUEZ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".

Notifica a herederos del Sr.Raldo Bernardo Dominguez, clarados personas inditas y de ignorado domicilio y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado Calle Colón Nº289 Barrio Villa Parque, Ciudad de Rivadavia, Departamento de Rivadavia, ovinicia de Mendoza, constante de una superficie según mensura de 233,10m2 y según título de 233,17m2, inscripto en el Registro de la opeidad Raiz al Nº8567, fojas 610, tomo 460 Rivadavia, límites: Norte-Este: con Angel Izuel-Rosa Lara de Ruiz en 21,32m Sur-Este: rito Mafalda Clavero en 12,21m; Sur-Este: lando Manuel Almiron en 16,86m y Sur-Oeste: calle Colón en 13m; Padrón Rentas /092005, Nomenclatura Catastral 10-01-04-04-000012-0000-6, padrón Municipal 2518-3, derecho de riego no tiene, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio al y procesal electrónico dentro del radio l Juzgado en el término de VEINTE DIAS de oticiados, bajo apercbimiento de Ley ts.21,74,75 y 209 del CPCCyT) Firmado: a Natalia Lourdes Garcia Oliveri. 05-11/259842/17-11A

acuerdo hasta el día 02/03/2022 (art.366 CPCCY).Fdo:Dr.Lucas A.Río Allaine Conjuez. 16-11/260116/23-11A

EDICTO. Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial Mendoza a cargo del Dr.Lucas Río Allaine, Secretaría a cargo del Dr.Omar A.Rubino, con domicilio en calle Paso de los Andes Nº555 de General Alvear Autos Nº41.323 caratulados "SILVA ROSANA VALERIA P/QUEBRAS Y CONCURSOS" Hace saber: 1)En fecha 21/10/2021 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra.ROSANA VALERIA SILVA, D.N.I.25.484.994, CUIL. 23-25484994-4, conforme artículos 359 a 372 del CPCCY. 2)Fecha de presentación: 14/10/2021. 3)Que ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4)Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5)Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/02/2022 (arts.363 y 364 CPCCY). 6)Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/03/2022 (art.366 CPCCY). Fdo. Dr. Lucas A.Río Allaine Conjuez. 16-11/260118/23-11A

EDICTO. JUEZ DE TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ PRIMERO- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS Nº8.118, caratulados "GALARZA PABLO MARTIN C/ ROLDAN ANIBAL CRISTIAN Y OTS. P/ MONITORIO" notifica a los Sres. ROLDAN ANIBAL CRISTIAN, D.N.I. Nº22.316.317, ROLDAN BLANCO ALDANA GISEL D.N.I. Nº40.101.713, ROLDAN DAIANA TAMARA, D.N.I. Nº41.271.069, demandados, de ignorado domicilio, fs. 12 donados del Juzgado proveyo: Mendoza, 09 de Septiembre de 2020....Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs), bajo apercbimiento de ley, en calle SAN MARTIN 322, 6º PISO, CIUDAD, MENDOZA.- (art.233, inc.1º del C.P.C.CyT). NOTIFÍQUESE.- PROC. CECILIA C. ALDUNATE: AD HOC Secretario " y fs. 29 donde se proveyo: " Mendoza 18 de octubre de 2021: AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO.-RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos; II.-Declarar que es persona de ignorado domicilio Sr. ROLDAN ANIBAL CRISTIAN DNI Nº 22.316.317, ROLDAN BLANCO ALDANA GISEL D.N.I. Nº40.101.713 y ROLDAN DAIANA TAMARA, D.N.I. Nº41.271.069, debiéndose notificar por edictos en la Sra. Defensora Cilia de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75 último párrafo del CPCCyT).- Dra. ANA JULIA PONTE Juez".

EDICTO. Tercer Juzgado de Procesos Concuriales, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, CUIL: 13-06745107-9 (011903-1022116), Caratulados: **ALVAREZ LEANDRO GABRIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR**. Hágase saber: 1)- En autos 01/10/2021 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ALVAREZ LEANDRO GABRIEL DNI 38.476.199, CUIL 20-38476169-1 conforma lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCY. 2)- Fecha de presentación: 14/09/2021. 3)- Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4)- Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo. 5)- Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 16/02/2022 (arts. 363 y 364 CPCCY). 6)- Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 04/03/2022 (Art. 366 CPCCY). 7)- Se fija audiencia conciliatoria 12/04/2022 a las 10.00 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art.370 CPCCY) Fdo. Dr. PABLO GONZALEZ MASANES, Juez. 15/11/103657/19/11/2021

09/11/FM61130/17/11/21

EDICTO. Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos Nº32258 caratulados "LUCERO, SILVIA ARGENTINA Y 'S. C/RALDO BERNARDO DOMINGUEZ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notifica a herederos del Sr.Raldo Bernardo Dominguez, clarados personas inditas y de ignorado domicilio y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado Calle Colón Nº289 Barrio Villa Parque, Ciudad de Rivadavia, Departamento de Rivadavia, ovinicia de Mendoza, constante de una superficie según mensura de 233,10m2 y según título de 233,17m2, inscripto en el Registro de la opeidad Raiz al Nº8567, fojas 610, tomo 460 Rivadavia, límites: Norte-Este: con Angel Izuel-Rosa Lara de Ruiz en 21,32m Sur-Este: rito Mafalda Clavero en 12,21m; Sur-Este: lando Manuel Almiron en 16,86m y Sur-Oeste: calle Colón en 13m; Padrón Rentas /092005, Nomenclatura Catastral 10-01-04-04-000012-0000-6, padrón Municipal 2518-3, derecho de riego no tiene, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio al y procesal electrónico dentro del radio l Juzgado en el término de VEINTE DIAS de oticiados, bajo apercbimiento de Ley ts.21,74,75 y 209 del CPCCyT) Firmado: a Natalia Lourdes Garcia Oliveri. 05-11/259842/17-11A

EDICTO. Claudio Daniel Frejyo, Agrimensor, Mensurará 117.75m2, propietario PEDRO PIERI NI COLOMBI, Calle Rufin, Eje 503 Ciudad Capital Mendoza, Noviembre 24, hora 10. Expediente: EX-2021-07434065- -GDEMZA-DGCAT.ATM. 17/11/FYGI0924/19/11/21/5.

EDICTO. Eduardo Notti Ingeniero Agrimensor, mensurará 600m2 para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de BENITO MARIANETTI pretendida por JOSE ALFREDO GIORDANO, Ubicada en calle De la Veriente o Los Helechos S/Nº. 820 m al Sur de Avenida de Mayo, costado Oeste, Punta de Agua, San Rafael, Límites: Norte y Oeste: Alberto Bonafide, Sur: Calle De la Veriente o Los Helechos, Este: Eliado Tomas Bolado, Noviembre 22, Hora: 11. Expediente: FE-72622021. 15/11/FYGI0891/17/11/21/5.

EDICTO. Ingeniero agrimensor Horacio Fernandez Matrícula 1494, mensurará 314,20 m2 aproximadamente. Para Obtención Título Supletorio, Ley 14159 y sus modificatorias, Proprietario: REALE DOMINGO, Pretendiente: FERQUEZ ZUCCAR, MARTA MABEL Calle José Federico Moreno Nº 2337, 4ta Sección Ciudad. Capital. Límites: Norte: SOLER, JOSE ANDRES y GONZALEZ, ARIEL OMAR; Sur: GÓMEZ, HILDA ISOLINA; Este: RELIGION CRISTIANA ARGENTINA; Oeste: calle José Federico Moreno. EX-2021-07360700- -GDEMZA-DGCAT. ATM. Noviembre 24 Hora: 13:00. 17/11/FYGI0923/19/11/21/5.

EDICTO. Ingeniero Agrimensor mensurará 220 m2 de DEL RIO, María Jimena ubicada sobre costado este de calle pileta Nº 5, Nº 205 m al norte de Calle Cachagua, y sobre esta a 277 m al oeste de calle Adolfo Calle, Loto V, Estación Olivo II, La Ciénega, Las Heras, 23 de noviembre, 9:30hs. Expediente: FE-693672021. 15/11/FYGI0888/17/11/21/5.

EDICTO. José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1008,60 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRIC